

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GUANAJUATO.														
DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON, GTO													
NOMBRE DEL TITULAR:	ING. MIGUEL ANGEL GUZMAN PEREZ													
TIPO:	TRAMITE	X		SERVICIO										
PERMISO DE CONSTRUCCION	CLAVE E DO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T ó S	FECHA DE REGISTRO										
PERMISO DE CONSTRUCCION	11	021	MS-MOR-DU-01	06	03	2018								
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO														
DAR EL CONSENTIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ALGUN PREDIO														
USUARIOS														
PUBLICO EN GENERAL														
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA										
PERMISO DE CONTRUCCION	M2 Y/O ML	3 Días Hábiles		1 año										
LUGAR DONDE SE REALIZA														
Oficina Receptora	Presidencia Municipal de Moroleón Dirección de Desarrollo Urbano													
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m	Teléfono	014454582020 o 0144545700001 Ext 117											
Domicilio:	Hidalgo # 30, Col. Centro													
Oficina Resolutora	Presidencia Municipal de Moroleón, Dirección de Desarrollo Urbano													
Horario de Atención	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m	Teléfono	014454582020 o 0144545700001 ext 117											
Domicilio	Hidalgo # 30, Col. Centro													
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO													
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES											
1 Copia de escritura		1												
2 Copia de pago de impuesto predial vigente		1												
3 Copia del Plano de Construcción		1												
4 Croquis de localización		1												
✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE		* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE												
OBSERVACIONES														
Por cada 100 m2 se requiere plano firmado por un perito responsable de oba municipal.														
FUNDAMENTOS DE LEY														
Ley de ingresos 2018, para los Municipios del Estado de Guanajuato Art. 24 Fracc. I, II.III														
Código Territorial del Estado de Guanajuato y sus Municipios Art. 371, 372, 373, 374.														
<p>I. Por permiso de construcción:</p> <p>a) Uso marginado:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Marginado</td> <td>exento</td> </tr> <tr> <td>2. Económico, que incluye departamentos</td> <td>\$ 6.80 por m2</td> </tr> <tr> <td>3. Medio, que incluye departamentos</td> <td>\$ 9.66 por m2</td> </tr> <tr> <td>4. Residencial</td> <td>\$ 11.93 por m2</td> </tr> </table> <p>b) Uso especializado \$ 13.77 por m2</p> <p>2. áreas pavimentadas:</p>							1. Marginado	exento	2. Económico, que incluye departamentos	\$ 6.80 por m2	3. Medio, que incluye departamentos	\$ 9.66 por m2	4. Residencial	\$ 11.93 por m2
1. Marginado	exento													
2. Económico, que incluye departamentos	\$ 6.80 por m2													
3. Medio, que incluye departamentos	\$ 9.66 por m2													
4. Residencial	\$ 11.93 por m2													

De concreto	\$ 4.90 por m2
De asfalto o adoquín	\$ 4.33 por m2
c) Bardas o muros	\$ 3.77 por ml
1. Bodegas, talleres y naves industriales	\$ 2.26 por m2
2. Escuelas	\$ 2.26 por m2
II.	Por permiso de regularización de construcción se cobrará el 50% adicional a lo que establece la fracción I de este artículo.
III.	Por prórroga de permiso de construcción se causará el 50% de los derechos que establece la fracción I de este artículo.
	*El permiso de regularización y ampliación se cobra como obra nueva.
	*El concepto de remodelación desapareció de la ley de ingresos y se cobra como obra nueva.

FIGURA JURÍDICA

AFIRMATIVA FICTA	No aplica	NEGATIVA FICTA	AL CODIGO TERRITORIAL DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS
-------------------------	-----------	-----------------------	---

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

Ley de ingresos Municipales artículo 24 fracción II

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal	Teléfono: 01(445)4570001 ext- 115	Correo electrónico: contraloriamoroleon15@hotmail.com
---	---	---

Sello de la Dirección

Firma del Director